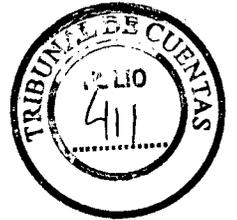




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 D. C 2003

VISTO: El Expte. N° 267/2003 S.L., del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "ANALISIS ORDENANZAS TOLHUIN", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 381/2003 el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de Tolhuin, por disposición de la Sra. Presidente de dicho Concejo Comunal, solicita la intervención de este Tribunal de Cuentas respecto del dictado de la Ordenanza N° 140/2000;

Que se ha dado intervención a la Secretaría Legal emitiendo la misma Informe Legal N° 232/2003, obrante a fs. 73/75;

Que a los efectos de dar respuesta a lo solicitado oportunamente, corresponde poner en conocimiento de la máxima autoridad del Concejo Deliberante de Tolhuin las conclusiones expuestas en Informe Legal N° 232/2003;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

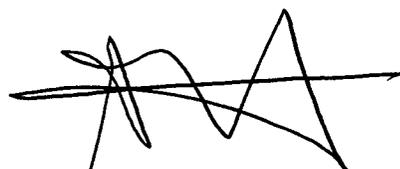
RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe Legal N° 232/2003, el cual en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. Presidente del Concejo Deliberante de Tolhuin.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 165 / 2003.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA